

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 164 -2025-GG-SISOL/MML**

San Isidro, 13 NOV. 2025

**EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD**

**VISTOS:**

El Memorándum Múltiple N° 28-2025-GG-SISOL/MML de la Gerencia General; Informe N° 341-2025-GSS-SISOL/MML emitido por la Gerencia de Servicios de Salud; Informe N° 247-2025-OPP-SISOL/MML de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 646-2025-UP-OAF-SISOL/MML de la Unidad de Personal; Informe N° 331-2025-UT-OAF-SISOL/MML de la Unidad de Tesorería; Informe N° 245-2025-OAF-SISOL de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 273-2025-OAJ-SISOL/MML emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículo 3 y 4 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias con Ordenanza N° 2512-2022 y Ordenanza N° 2603-2024, SISOL es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personalidad jurídica de derechos públicos que en ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, económica y con patrimonio propio dentro del marco de la ley; tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros;

Que, en el numeral 1.2.1 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-US, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar y hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 79-2023-GG-SISOL/MML, se aprobó la "Directiva para la Gestión de Documentos Normativos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL" con código de proceso N° E03.01.01-OPP/DIR-001, el mismo que tiene por objeto establecer criterios de formulación, revisión, aprobación y difusión estandarizada de los Documentos Normativos de la entidad, en cuyo literal f) del numeral 6.4. se menciona que: "f) La derogación de un documento normativo, se define como la perdida de la vigencia y pueden ser derogación expresa, la misma que se deroga a través de un acto resolutivo (...);

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 28-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia General solicitó a los órganos de la entidad, se remita el informe técnico que detallen las directivas que serán derogadas o que se mantienen vigentes, de ser el caso, a efectos en el marco de las funciones y competencias se gestione la derogatoria de las mismas de corresponder;

**Hospital de la Solidaridad**

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL  
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro  
Tel. 264-2222

Que, mediante Memorándum N° 341-2025-GG-SISOL/MML, la Gerencia de Servicios de Salud, acompaña once disposiciones internas normativas para su modificación, variación o eliminación, precisando que de las mencionadas, propone la derogatoria de cinco (5) normas y guías contenidas y que detallan en anexo al informe antes referido, por haber caído en obsolescencia;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas mediante el Memorándum N° 245-2025-GGR-SISOL/MML, acompaña el sustento técnico detallado de las directivas que deben ser actualizadas y/o modificadas y que son de su competencia.

Que, la Unidad de Personal en igual sentido mediante Informe N° 646-2025-UP-OAF-SISOL/MML, sustenta el listado de directivas o documentos gestión de su competencia, las que se detallan en el respectivo informe;

Que, por su parte la Unidad de Tesorería con Informe N° 331-2025-UT-OAF-SISOL, sustenta de conformidad a lo solicitado con Memorándum Múltiple N° 28-2025-GG-SISOL/MML, el listado de documentos normativos que han sido considerados por la indicada unidad para ser actualizados y/o mantenerse vigentes;

Que, mediante Informe N° 247-2025-OPP-SISOL/MML, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presenta y sustenta la relación de documentos normativos a ser derogados y que corresponde a la Gerencia de Servicios de Salud, esto en virtud al Memorándum Múltiple N° 28-2025-GG-SISOL/MML, y que comprende cinco (5) resoluciones de Gerencia General que las aprueba, según el anexo que forma parte integrante de su informe y denominado "Anexo 01: Relación de documentos normativos a ser derogados de conformidad al literal f), numeral 6.4 de la Directiva para la Gestión de Documentos Normativos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad –SISOL–", Directiva N°001-2023-GG-SISOL/MML, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°79-2023-GG-SISOL/MML;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 273-2025-OAJ-SISOL/MML, estima que en atención a los informes y memorandos vertidos por la Gerencia General y la Gerencia de Servicios de Salud, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta jurídicamente viable que la Gerencia General deje sin efecto los documentos normativos aprobados por ella misma y que se encuentran obsoletos, en desuso y/o que se contrapongan y/o establezcan mayores requisitos que las disposiciones normativas especiales emitidas por los órganos de Salud de los sectores, conforme ha sido identificado en este caso por la Gerencia de Servicios de Salud con el Informe N° 341-2025-GSS-SISOL/MML, de conformidad al literal f) del numeral 6.4. de la "Directiva para la Gestión de Documentos Normativos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 79-2023-GG-SISOL/MML, por lo que resulta viable la emisión del presente acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos precedentes, y en consideración de las facultades comprendidas en los literales m) y p) del artículo 31 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021, modificado por Ordenanzas N° 2512-2022 y N° 2603-2024 respectivamente; y con la visación de la Gerencia de Servicios de Salud, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Derogar cinco (5) documentos normativos de gestión de la Gerencia de Servicios de Salud, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución denominado: "Anexo 01 Relación de documentos normativos a ser derogados de conformidad al literal f, numeral 6.4 de la Directiva para la gestión de documentos normativos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, Directiva N° 001-2023-GG-SISOL/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2023-GG-SISOL/MML".



**Artículo 2º.-** Notificar a los órganos y unidades orgánicas de la institución, para los fines correspondientes.

**Artículo 3º.-** Encargar la Unidad de Sistemas y Procesos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**Regístrate, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL  
Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón  
GERENTE GENERAL

**Hospital de la Solidaridad**

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL  
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro  
Tel. 264-2222

**ANEXO 01**

Relación de documentos normativos a ser derogados de conformidad al el literal f), numeral 6.4 de la "Directiva para la gestión de documentos normativos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL", Directiva N° 001-2023-GG-SISOL/MML, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 079-2023-GG-SISOL/MML.

<b>Denominación del documento normativo a derogar</b>
1. Guía de procedimientos odontológicos en los EE.SS. del SISOL de fecha 29 de diciembre de 2016.
2. Manual de procesos y procedimientos de requerimiento y recepción de oxígeno medicinal en los EE.SS. del SISOL de fecha 24 de abril de 2018.
3. Directiva de gestión de riesgos en el acceso a los medicamentos esencial genéricos en la UPSS Farmacias – SISOL de fecha 29 de diciembre de 2016.
4. Guía de Bioseguridad Odontológica en los Hospitales de la Solidaridad de SISOL, de fecha 22 de mayo de 2018.
5. Guía de asistencia dentales en los Hospitales de la Solidaridad del SISOL de fecha 23 de agosto de 2018.



**Hospital de la Solidaridad**

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL  
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro  
Tel. 264-2222